

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO (CONCURSO-OPOSICIÓN)
PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES
PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA, (LEÓN).**

En Villaquejida (León), a 11 de febrero de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo de personal laboral temporal de operari@ de Servicios Múltiples, mediante el sistema de concurso-oposición, a continuación relacionados:

D. José M^a. Sánchez Córdoba Presidente
D^a. M^a. José Estévez Vázquez..... Vocal-Secretaria
D. Santiago Blas del Río Martínez..... Vocal

Existiendo quórum suficiente de asistencia, el Tribunal Calificador se constituye y reúne en forma válida.

El objeto de la reunión es la realización de las dos fases del proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de las Bases del procedimiento, consistentes en:

“Fase de oposición: Único ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder por escrito un cuestionario de 20 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una es correcta, propuesto por el tribunal calificador entre los 10 temas que figuran en el Anexo I.

Cada pregunta que se responda correctamente se valorará con 0,5 puntos. Las preguntas no resueltas no se valorarán. Las preguntas con respuesta errónea o si figura más de una respuesta se penalizará con un tercio del valor asignado a la respuesta correcta.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se tiene que obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

La duración máxima de la prueba será de 45 minutos.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de las personas que participan en el proceso.

Fase de concurso: El Tribunal valorará exclusivamente los méritos presentados en documentos debidamente acreditados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En esta fase se valorarán los méritos relacionados con el puesto de trabajo objeto de convocatoria, con arreglo al baremo que se detalla en el apartado B) de la fase de concurso, integrado por los subapartados:

- a.1)) Experiencia profesional, (máximo de 3 puntos)
En el Ayuntamiento de Villaquejida



En otra Administración Pública

En el sector privado

b.1) Cursos de formación (máximo 1,5 puntos),

Desde 11 a 25 horas

De 26 horas en adelante

c.1) Residencia (máximo 0,5 puntos)

Se personan para realizar el único ejercicio de la fase de oposición los siguientes aspirantes:

NÚMERO	NIF	NOMBRE
1	10.8**. *69-G	J.M.M.H.
2	71.4**. *11-L	R.R.R.
3	11.9**. *02-B	J.P.S.
4	71.4**. *13-G	Y.N.F.
5	09.3**. *72-Z	F.J.G.R-

Concluido el ejercicio, el tribunal calificador procede a corregir los cuestionarios, siendo el resultado el siguiente:

NÚMERO	NIF	NOMBRE	NOTA
1	10.8**. *69-G	J.M.M.H.	NO APTO
2	71.4**. *11-L	R.R.R.	10,00
3	11.9**. *02-B	J.P.S.	NO APTO
4	71.4**. *13-G	Y.N.F.	6,32
5	09.3**. *72-Z	F.J.G.R-	NO APTO

Finalizada la prueba de conocimiento, el tribunal calificador confecciona la lista de aspirantes que han superado la fase de oposición

NÚMERO	NIF	NOMBRE	NOTA
2	71.4**. *11-L	R.R.R.	10,00
4	71.4**. *13-G	Y.N.F.	6,32

A continuación se procede a la valoración de los méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición, con el resultado siguiente:

Número	NIF	Nombre	Experiencia profesional		Cursos de formación horas		Empadronamiento	Nota
			Ayto	Privado	>25	+26		
2	71.4**. *11-L	R.R.R.	1	1	0,10	0,20	0,50	2,80
4	71.4**. *13-G	Y.N.F.	0,60	0	0,10	0,20	0,50	1,40

Una vez concluidas la valoración, el Tribunal confecciona la lista provisional de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de concurso y oposición:



NÚMERO	NIF	NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
2	71.4**.*11-L	R.R.R.	10	2,80	12,80
4	71.4**.*13-G	Y.N.F.	6,32	1,40	7,72

Finalmente, y de conformidad con la base 6ª de las Bases del proceso selectivo, el Tribunal acuerda publicar la lista provisional de las puntuaciones del proceso, informando a los aspirantes que durante el plazo de 5 días hábiles, a contar desde la publicación de la lista provisional en el tablón digital de anuncios del Ayuntamiento, podrán efectuar las reclamaciones oportunas o solicitar la revisión de su puntuación provisional.

Lo que se hace público y a los efectos oportunos

En Villaquejida, el Presidente del Tribunal, Sr. D. José Mª. Sánchez Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

